



PROVIDENCIA, 22 JUL 2025

EX.N° 1033 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.842 de 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2025.-

2.- El Memorandum N° 11.322 de 24 de junio de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la autorización dada a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, para realizar la actividad denominada "LAS PAJARAS LÚDICAS", el día 12 de julio de 2025, desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, en calle Los Jesuitas N° 881, con la participación de los siguientes emprendedores, tiendas y editoriales que a continuación se indican:

EMPRENDEDORES:

N°	NOMBRE	RUT N°	RUBRO
1	Valentina Daniela González Lagos	[REDACTED]	Ilustración / Artesanía
2	Elisa Cristina Cañío Yévenes	[REDACTED]	Artesanía y pintura
3	Jenifer Andrea Santander Vallejos	[REDACTED]	Ilustración / ilustración textil
4	Josefa Alejandra Araya Concha	[REDACTED]	Acuarela y arcilla polimétrica
5	María José Alvear Cornejo	[REDACTED]	Artesanía y pintura

TIENDAS Y EDITORIALES:

N°	RAZON SOCIAL	RUT DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	RUBRO
1	DR. JUEGOS SpA	77.065.529-3	Juan Enrique Alcántara Gómez	[REDACTED]	Juegos de mesa y accesorios
2	DISEÑO Y ENTRETENIMIENTO WITHIN PLAY LIMITADA	76.235.291-5	Jorge Andrés Varela Ramos	[REDACTED]	Editorial de Juegos de Mesa
3	LÓPEZ GIORDANO SpA	76.979.885-4	Rodrigo Andrés López Insinilla	[REDACTED]	Editorial de Juegos de Mesa
4	TIENDA DE JUEGOS 3 PLAYERS SpA	77.001.314-3	Orlando Ramos Reyes	[REDACTED]	Tienda de juegos de mesa

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1033 / DE 2025.-

- 3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-
 - 5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-
- Anótese, comuníquese y archívese.-



Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 2087.7

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde